compensar | salud eps

Tu Ruta de Servicios

1. ¿Cómo pedir citas médicas y odontológicas?
   - Línea de Atención Servicio de Salud 444 1234 o línea nacional 018000 915202
2. Autorización de servicios
   - Línea de Atención Servicio de Salud 444 1234
   - Servicios MIPRES
3. Otros servicios
   - Laboratorios y Vacunación
   - Apoyo diagnóstico
   - PyP
4. Cita al día
   - Línea de Atención Bogotá 444 1234 opción 2
5. Urgencias
   - Cruz Roja Colombiana
6. Certificaciones e incapacidades

Si deseas consultar si has sido asignado a nuestra EPS, ingresa a www.compensar.com/salud/trasladoeps-emdisalud/

1 ¿Cómo pedir citas médicas y odontológicas?

Línea de atención

- En Antioquia y Boyacá a través de la Línea nacional 018000 915202 opción 1-0-2

Recuerda que cuentas con un médico personal asignado (General o Pediatra) quien te guiará y acompañará en el cuidado de tu salud.

2

Autorización de servicios

Los siguientes servicios requieren orden médica y autorización de Compensar EPS:

Terapias

Para primeras citas, llama a la Línea Nacional 018000 915202 o enviar la solicitud al correo autorizacionesregionales@compensarsalud.com

Cirugía

La institución que te realizará la cirugía, te contactará para indicarte el proceso de programación.

En caso de cirugía prioritaria, debes acercarte con la orden médica de Compensar EPS a las ventanillas de la sede donde te atendieron para la programación.

En Antioquia y Boyacá Línea Nacional 018000 915202 opción 1-0-2 o enviar la solicitud al correo: autorizacionesregionales@compensarsalud.com

Servicios MIPRES

Para consultar la respuesta de la prescripción médica y, en caso de medicamentos, la farmacia dónde se entregan, ingresa a www.compensar.com/salud opción Transacciones Salud

Consulta la red de farmacias en www.compensar.com/salud

- En Antioquia o Boyacá:
  - En la Línea Nacional 018000 915202 opción 1-0-2
  - Acercarse Centenario EMI) o en Medellín (Carrera 48 No. 14 - 49 Las Vegas EMI)
  - Enviar solicitud al correo autorizacionesregionales@compensarsalud.com

El tiempo de respuesta es de máximo 5 días después que tu médico radique el MIPRES.

*Ingresa a nuestra página web www.compensar.com/salud y conoce los servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, las exclusiones generales y el procedimiento técnico-científico para definición de servicios y tecnologías no financiados por el Plan.

Resolución 5857 de 2018 - Resolución 244 de 2019 - Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social).

3

Otros servicios

Laboratorios:

- Sin autorización, puedes acercarte a tu sede asignada con la preparación requerida y la orden médica.
- Puedes reclamar los resultados en tu sede.

Apoyo diagnóstico

Llama a la Línea Nacional 018000 915202 o recibe atención presencial en tu sede asignada. Recuerda tener a mano la orden médica vigente.

Medicamentos con cobertura de la EPS

- Solicita los medicamentos formulados por tu médico en las farmacias cerca de tu sede asignada:

  Conócelas en:
  https://www.compensar.com/salud/trasladoeps-emdisalud/

Vacunación

- Sin autorización ni cita previa, puedes acercarte a un punto de vacunación en cualquiera de nuestras sedes.

Promoción y Prevención

Sin necesidad de de orden médica, puedes pedir la cita para acceder a estos servicios a través de la Línea Nacional 018000 915202 o enviar solicitud al correo autorizacionesregionales@compensarsalud.com

- Menores de 10 años
- Jóvenes
- Mujeres
- Hombres
- Adultos mayores

4 Cita al día

¿Qué es?

Si tienes molestias de salud que no te permiten continuar con las actividades diarias, pero tu vida no está en riesgo, puedes pedir una cita al día.

¿Cómo agendar?

Llama a la Línea Nacional 018000 915202 o enviar solicitud al correo autorizacionesregionales@compensarsalud.com

Conoce nuestro servicio de preguntas en línea sobre salud

pregúntale al DOC
tus dudas de **salud**

Ingresa aquí

5 Urgencias

En caso de urgencias, asiste:

- En Bogotá a la Cruz Roja Colombiana
  - Calle 145
  - Alquería
  - Calle 68

- En Antioquia o Boyacá, consulta la red de atención en https://www.compensar.com/salud/trasladoeps-emdisalud/

Recuerda que en nuestra red nacional también tienes atención de urgencias.

1. Bogotá
2. Boyacá
3. Amazonas
4. Antioquia
5. Arauca
6. Atlántico
7. Bolívar
8. Caldas
9. Caquetá
10. Casanare
11. Cauca
12. Cesar
13. Chocó
14. Córdoba
15. Cundinamarca
16. Guaviare
17. Huila
18. Magdalena
19. Meta
20. Nariño
21. Norte de Santander
22. Putumayo
23. Quindío
24. Risaralda
25. Santander
26. Sucre
27. Tolima
28. Valle del Cauca
29. Vichada

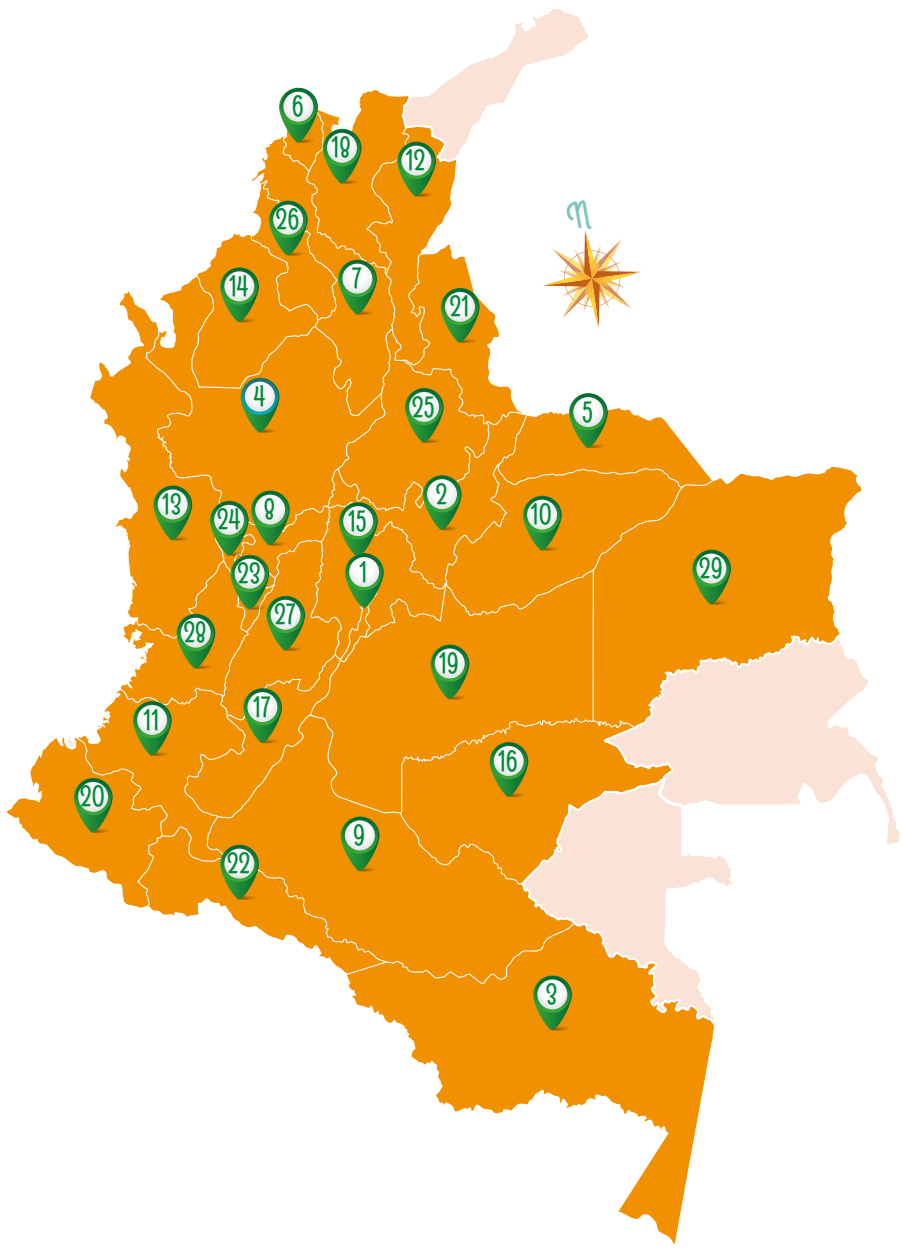

6 Certificaciones e incapacidades

Cuando necesites un certificado de la EPS

Ingresa a nuestra página web opción Transacciones Salud

En caso de incapacidad médica*

Sólo debes entregar la incapacidad a tu empleador sin necesidad de transcribirla.

Si eres independiente, puedes radicar tu incapacidad por la página web opción Transacciones Salud, adjuntando la incapacidad y el certificado bancario (cta. corriente o ahorros) no mayor a 90 días.

Conoce el estado del trámite de la incapacidad en Transacciones Salud opción Incapacidades Para mayor información,* ***consulta aquí*